



Villa Santa Rosa, 27 de Mayo del 2021

DECRETO N° 031/2021

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza No. 853/2016 de fecha 2 de mayo del 2016, promulgada mediante el Decreto N° 039/2016 de fecha 3/05/16 y el Decreto 081/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI, lo requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte público de Remis.-

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación de la habilitación como permisionaria la Sra. **GARCIA, ALICIA ELIZABETH, DNI N° 23.417.258**, titular de la chapa habilitante N° 12 para el vehículo marca Ford, modelo KA Sedan S, dominio AD606SY vehículo afectado al servicio de Remis.

Que se ha cumplimentado con el procedimiento establecido por la ordenanza 853/2016 para la renovación de las chapas habilitantes de remis.

Atento a ello y las facultades que le otorga la ley 8102 y ordenanza N° 853/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1°: RENUÉVESE por el término del art. 13 de la ordenanza 853/2016 LA CHAPA HABILITANTE DE REMIS No. **12**, permisionario Sra. **GARCIA ALICIA ELIZABETH**, D.N.I. No. 23.417.258, para afectar el vehículo dominio **AD606SY** al servicio de Remis hasta el día 26/9/2021.

Artículo 2°:PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese la Asesora Letrada, Concejo Deliberante, al Ente Regional intermunicipal de Control (ERIC), dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil